



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 207-2013-INVERMET-SGP

Lima, 15 OCT 2013

Visto: el Informe N° 266-2013-INVERMET-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre designación del funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Fondo Metropolitano de Inversiones, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisa de Ofertas Laborales, dispone la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado por parte del Instituto de Radio y Televisión del Perú a través de Canal 7 y Radio Nacional del Perú, con el objeto de garantizar y promover la igualdad de oportunidades y la transparencia en el acceso a los puestos del sector público y privado;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, mediante el cual se establecen las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, precisa que todos los organismos públicos y las Empresas del Estado, tienen la obligación de remitir al Programa "Red Cil Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar a excepción de los puestos clasificados como de confianza, conforme a las regulaciones de la normativa laboral pública vigente;

Que, asimismo dicho artículo establece que mediante resolución del titular de la entidad, publicada en el Diario Oficial El Peruano, se designará al funcionario responsable de remitir la ofertas de empleo al Programa "Red Cil Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución N° 143-2013-INVERMET-SGP, se designó como funcionaria responsable a la señora Delia Inés Rosario Mejía Sandoval, quien ha renunciado a la entidad con efectividad al 30 de setiembre de 2013, conforme lo señalado en el documento del visto. Asimismo, la Oficina de Administración y Finanzas propone la designación de Dante Daniel Ballón Beltrán y Rubén Contreras Díaz, como titular y suplente, respectivamente; motivo por el cual corresponde emitir el acto de administración que formalice sus designaciones;

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, concordante con los artículos 19° y 20° del Acuerdo N°083 del Concejo Metropolitano de Lima, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; y,

Con el visado de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los señores: Dante Daniel Ballón Beltrán (titular) y Rubén Contreras Díaz (suplente), como funcionarios responsables de remitir al Programa "Red Cil Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, las ofertas de empleo correspondientes al Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución N° 143-2013-INVERMET-SGP, mediante la cual se designó a Delia Inés Rosario Mejía Sandoval como responsable de remitir las ofertas de empleo del INVERMET.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Cuarto.- Encargar al responsable de la página web, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE